Resolución de Alcaldía Nº626 - 2010-MPT

Trujillo, 22 JUN, 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

VISTO, el Oficio Nº 0560-2010-SEGAT/GG de 15 de Junio de 2010 expedido por la Gerencia General del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT; y la Resolución de Alcaldía N° 1476-2009 de fecha 19 de Noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme al Articulo 191º de la Constitución Política de Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo al Concejo Municipal funciones normativas y fiscalizadoras;

Service Ambrella

Que, el Ministerio Nacional del Medio Ambiente – MINAM, administra el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), orientado a asegurar el suministro regular y actualizado de información ambiental veraz, clara, oportuna y fidedigna por parte de las entidades y dependencias públicas de los distintos niveles de Gobierno con competencias ambientales, entre ellas, la Municipalidad Provincial de Trujillo (Sistema de Información Ambiental Local – SIAL de Trujillo), quien conforme con el Articulo 44º de la Ley Nº 28611 – Ley General del Ambiente, debe incorporar al mencionado Sistema, la información proveniente de sus actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambienten y sus componentes, así como las que se generen en el ejercicio de sus funciones ambientales;

Que, el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT – es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2007-MPT, con la finalidad de administrar los procesos del Sistema de Gestión Ambiental Local y sus instrumentos en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; conforme a lo establecido en el Artículo 1º, 2º y 3º de la norma legal en mención, concordante con el Artículo 1º, 4º y 5º de la Ordenanza Municipal Nº 013-2007-MPT que aprueba el Estatuto de la Institución;

Que, a los ocho dias del mes de Junio del 2009, se ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y el Ministerio del Ambiente, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada, con el objeto de establecer las bases de cooperación entre las partes para la creación e implementación del Sistema de Información Ambiental Local - SIAL en la Provincia de Trujillo, así como su relación e integración en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA);

Que, con Oficio Nº 048-2009-DGIIA/VMGA/MINAM, la Dirección General de Investigación e Información Ambiental –VMGA-MINAM ha solicitado a la Municipalidad

Provincial de Trujillo, designe a un representante encargado de administrar el Sistema de Información Ambiental Local - SIAL en la Provincia de Trujillo - SIAL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1476-2009-MPT, de fecha 19 de Noviembre de 2009, en su Artículo Primero, se Designo al Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT, como administrador responsable del Sistema de Información Ambiental Local – SIAL en la Provincia de Trujillo; y en el Artículo Segundo se Designo al Bachiller Martín Alejandro Chalén Chang, como encargado del manejo del Sistema de Información Ambiental Local en la Provincia de Trujillo;

Que, mediante Oficio Nº 0560-2010-SEGAT/GG de fecha 15 de Junio de 2010, la Gerencia General del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT solicita se emita acto Resolutivo que Da Por Concluida la designación del Bachiller Martín Alejandro Chalen Chang como encargado del manejo del acotado Sistema (SIAL), ya que actualmente no labora en el SEGAT; y se designe en su reemplazo a la Ing. Ing. Gresia Tatiana Dominga Sandoval Clavijo como administradora del software del Sistema de Información Ambiental Local - SIAL del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con lo que establecen las normas acotadas en la parte considerativa de la presente Resolución;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Bachiller Martin Alejandro Chalen Chang, como encargado del manejo del Sistema de Información Ambiental Local - SIAL en la Provincia de Trujillo, del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. Gresia Tatiana Dominga Sandoval Clavijo, como administradora del software del Sistema de Información Ambiental Local - SIAL en la Provincia de Trujillo, del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G.M. Gl SEGAT Interesados Archivo

C.C

CESAR ACUÑA PERALTA ALCALDE

Municipalidad Provincial de Trujillo

Une comunico a Ud. para su conocimiento y fines

Trujillo 23 JUN, 2018

Jessica González Luna Victoria Sub Secretaria General